

ORDENANZA N° 2859/2023.

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Decreto N° 5124/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por lo expuesto:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídese el DECRETO N° 5124/2023 de fecha 1 de Noviembre de 2023 mediante el cual se le otorgaba aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor. -

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**EDUARDO MARIA FIGUEROA
SECRETARIO HCD**

**DR. ESTEBAN MOLINA
PRESIDENTE HCD**

